



## MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012  
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 19 de marzo de 2020.

**Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 4243/2020 de fecha 18 de marzo del 2020 en relación al llamado de Contratación Directa N° 04/2020, para la "Adquisición de cubiertas varias para la flota municipal" ID N° 380580, al respecto menciono lo siguiente:

**Pregunta número uno:**

1. La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a la reglamentación vigente.

**Respuesta a observación:**

En este caso la fecha tope de recepción de consulta está establecida acorde a lo que dicta la reglamentación vigente de tres días corridos previos a la apertura con la salvedad que el siguiente día posterior a ese plazo es un día No laboral para esta Convocante porque no se trabaja los días sábados ni domingo y por consiguiente el primer día laboral es el lunes 30 de marzo del corriente año.

**Pregunta dos:**

2. El monto del PAC remitido supera lo estimado para compras bajo la modalidad de Contratación Directa.

**Respuesta a observación:**

En este punto COMUNICAMOS que se ha realizado la modificación y ajuste del Monto del PAC acorde a lo establecido en la Circular N° 12/2019 respecto al monto límite para la realización de llamado bajo la modalidad de Contratación Directa quedando subsanada dicha observación a ser corroborable a través del SICP.

**Pregunta tres:**

En Capacidad Técnica: "El taller deberá estar en un radio máximo de 130 km de la Municipalidad Tomás Romero Pereira" Consultamos si con lo indicado no estaría limitando la participación de potenciales oferentes? Solicitamos una justificación técnica.

**Respuesta a observación:**

En este caso Reiteramos que lo indicado en dicho apartado es en referencia a los costos que podrían incidir en el precio final del producto atendiendo a que la empresa deberá proveer las cubiertas y colocación de las mismas con los servicios incluidos de alineación y balanceo para cada vehículo /maquinaria y en el caso de ser más lejano el taller esto ocasionara un mayor coste para la Convocante a la hora de trasladarse hasta el taller de la empresa que resulte adjudicada y también mencionar que la Convocante No cuenta con un taller de Gomería Propio para realizar los trabajos de colocación de los bienes a ser adquiridos.

**Pregunta 4:**

Anexo C: Especificaciones técnicas: Solicitamos que especifique cual es la actividad certificada, es decir, cuál sería el objeto de certificado (la actividad, la producción, el producto o la distribución), así también solicitamos que explique cómo índice esa certificación en la ejecución del contrato.

**Respuesta a observación**

En este caso el objeto del certificado es sobre Producto a ser ofertado puesto que se requiere que los bienes a ser adquiridos cumplan con los estándares de calidad y de cuidado al medio ambiente atendiendo a que la institución se encuentra abocada en realizar inversiones con los recursos institucionales y debe asegurarse que se realicen las inversiones y compras de bienes de calidad y durabilidad que permitan poder realizar buenas compras cumpliendo los criterios de economía, eficacia y eficiencia administrativa que no se darán si se recurren a la compra de productos de baja calidad sin respaldo como una Certificación que asegure y acredite que dicha "producto" cumpla con ciertos estándares de calidad y credibilidad, y reiteramos en términos sencillos no queremos productos chinos como es de conocimiento público la baja calidad y durabilidad de los mismos



  
**Lic. María Laura Dejesús**  
Encargada de la U.O.C.